



También se votó a favor la creación del Ministerio de Seguridad

Cámara aprueba en general proyecto de ley RUF: justicia militar quedó fuera



MOISES MUÑOZ

El proyecto de ley sobre Reglas de Uso de la Fuerza (RUF) fue aprobado por unanimidad.

PATRICIA REY / MELISSA PÉREZ

La sala de la Cámara de Diputados aprobó en general este viernes el proyecto de ley sobre Reglas de Uso de la Fuerza (RUF) para el personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, moción del Ejecutivo reactivada en la tramitación luego del asesinato de los carabineros Carlos Cisterna, Sergio Arévalo y Misael Vidal hace una semana en Cañete.

La indicación más polémica aprobada previamente, que establecía la reposición de la justicia militar en las causas que involucren a uniformados y civiles, propuesta por la oposición y criticada por el gobierno y el oficialismo, finalmente fue rechazada con 72 votos a favor, 71 en contra y una abstención.

La ministra del Interior, Carolina Tohá, había manifestado sus reparos a esa idea. "La joya de la corona es la votación para reponer los tribunales militares que sacó de competencia, con participación de civiles, el gobierno del presidente Piñera". Al tiempo había advertido que recurrirían al tribunal Constitucional en caso de acogerse esas normas. Finalmente no fue necesario y el proyecto se aprobó. Entre sus normas permanentes y transitorias se encuentran:

Deber de identificación antes de recurrir al uso de la fuerza. Entre las opciones de identificación están

la exposición del uniforme institucional con su distintivo; la placa de la institución; vehículo con características que lo distinguan o a través de cualquier otro medio idóneo, siempre que con ello no se cree un riesgo de muerte o lesiones graves en su persona o de terceros.

Deber de gradualidad o progresión. Para que el uso de la fuerza pueda iniciarse "en cualquier nivel que sea racionalmente necesario y aumentar o disminuir según las circunstancias según nivel de peligrosidad, los grados de resistencia o agresión y el nivel de fuerza para hacer cesar la amenaza o agresión".

Grados de resistencia o agresión. Van desde la cooperación hasta la agresión activa, a las que se pueden enfrentar las fuerzas del orden que pueden afectar su integridad física o de terceros, derechos, bienes o servicios esenciales.

Protección y resguardo de menores de edad. "Si en el ejercicio de sus funciones y en el uso de la fuerza se afectara a niños, niñas y adolescentes, se deberá obrar siempre con especial respeto a su interés superior, a su derecho a ser oído, a su derecho a la protección contra la violencia y procurando el resguardo de su derecho a no ser separado de quien esté a su cuidado ni de su familia".

Reducción al mínimo daños y lesiones. Indica que, en el marco del uso de la fuerza, se deben tomar las medidas necesarias para resguardar la vida e integridad física de terceras personas.

Formación y capacitación del personal. Deberán realizarse de forma periódica, y su cumplimiento deberá acreditarse mediante las certificaciones que correspondan.

Justicia Militar

El artículo 17° de las RUF que guarda relación con los tribunales militares fue declarado inadmisibles. La indicación, promovida por la oposición, buscaba devolver a la justicia militar los delitos imputados a uniformados, pero fue rechazado por la mesa argumentando que la propuesta no se alinea con las ideas principales del proyecto. "Lamentamos que no se haya aprobado la justicia militar, sin ninguna duda que el Senado tiene una tarea pendiente respecto de eso, porque lo que necesitamos son garantías para que las fuerzas armadas y las policías puedan cumplir labores de orden público como corresponde, sin que esté en peligro su libertad", expresó el diputado Andrés Longton (RN).

Ministerio de Seguridad

Con 166 votos a favor, 22 en contra y 4 abstenciones, este viernes también se aprobó el proyecto de ley para crear el Ministerio de Seguridad Pública. Con el objetivo de mejorar el control institucional de las policías, esta nueva cartera entregará competencias y capacidades para evaluar la gestión financiera, administrativa, operativa y educacional de las policías. "Actualmente tenemos un Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Producto de este proyecto, vamos a tener dos ministerios separados, un ministerio especializado a cargo de la seguridad pública y otro encargado de la labor política", explicó el diputado Jaime Araya (IND).

La indicación más polémica, promovida por sectores de la oposición, fue rechazada finalmente por 72 votos a 71 y una abstención.